



Reglamento de Funcionamiento de la MESA DEL CONSEJO DIRECTIVO

- A) **DEFINICIÓN:** La MESA DEL CONSEJO DIRECTIVO (en adelante MESA) es un órgano que actúa de acuerdo a disposiciones estatutarias representando al CCEAU, o actúa por delegación de facultades otorgadas por el Consejo Directivo en temas que por su materialidad no requieran la decisión preceptiva del Consejo Directivo, o que por la urgencia haga necesaria la toma de decisiones propias del Consejo Directivo.
- B) **CARÁCTER DE LAS DECISIONES TOMADAS POR LA MESA:** Todas las decisiones tomadas por la MESA son de carácter provisorio y las mismas deberán ser ratificadas en la primera sesión del Consejo Directivo y a partir de su aprobación serán definitivas.
- C) **RATIFICACIÓN DE LAS DECISIONES:** El Consejo Directivo deberá ratificar lo actuado por la MESA y podrá modificar o anular las decisiones que hayan sido tomadas por la MESA. Tanto la ratificación, modificación o anulación deben producirse en la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo siguiente a la resolución de la MESA.
- D) **INTEGRACIÓN DE LA MESA:** La MESA se compondrá de dos miembros, que serán Presidente y Secretario del Consejo Directivo. Actuarán como suplentes el Vicepresidente y el Prosecretario del Presidente y del Secretario respectivamente.
- E) **PARTICIPACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Cualquier miembro del Consejo Directivo podrá ser invitado a participar de las reuniones de la Mesa y/o podrá ser consultado por ésta, a efectos de tomar la mejor decisión. La participación o consulta de otros miembros no implicará en ningún caso la posibilidad de omitir la ratificación de las decisiones en términos de lo dispuesto en C).
- F) **REPRESENTACIÓN DEL CCEAU:** La MESA, por disposiciones estatutarias, asume la representación del Colegio frente a los socios, las autoridades locales e internacionales, organismos públicos, empresas y organizaciones empresariales e instituciones académicas. Podrá delegar su representación en otros miembros del Consejo Directivo.
- G) **PREPARACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** La MESA será responsable de la preparación del Orden del día de las sesiones del Consejo, haciendo llegar los materiales requeridos para su consideración de manera completa y oportuna.

APROBADO en sesión de Consejo Directivo de fecha 28 de marzo de 2014.-